PLIEGO TECNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIO: "ARABAKO ETA TREBIÑUKO ENKLABEAREN AGENDA / AGENDA DEL EUSKERA DE ÁLAVA y ENCLAVE DE TREVIÑO 2024"

1.- DEPARTAMENTO Y SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, Servicio Foral de Euskera y Gobierno Abierto.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio Arabako Euskaren Agenda, es decir, alimentar, coordinar, gestionar y comunicar la Agenda del Euskera de Álava y del Enclave De Treviño, sin priorizar las actividades de Vitoria-Gasteiz, y dar la máxima visibilidad posible, para lo cual se pondrá en marcha un sistema de coordinación ágil y eficaz, utilizando diferentes soportes.

Esto incluye:

Seguir mejorando en número, calidad, actualidad, detalle y difusión de la Agenda del Euskera de Álava.

-Ofrecer un servicio para aumentar la visibilidad y el alcance de las actividades en euskera, especialmente para aquellas asociaciones o entidades que no dispongan de recursos suficientes para realizar dicha difusión por sí mismas.

-Puesta en marcha de nuevas estrategias para aumentar el alcance de la Agenda: se trabajará específicamente en la difusión de eventos no pertenecientes a la capital alavesa.

-Asimismo, se hará un esfuerzo especial por difundir en los medios de comunicación alaveses los actos de la Agenda del Euskera en Álava, con el fin de que los euskaldunes también se informen principalmente a través de los medios de comunicación en castellano (Gasteiz Hoy, Diario de Noticias de Álava, El Correo, RadioVitoria, Gara/Naiz, Euskadi Irratia, Radio Euskadi, SER, Onda Vasca...)

-Asimismo, se facilitará el flujo de información. Por lo tanto, se realizarán iniciativas para que la información que se genere para la Agenda del Euskera se reutilice en otras agendas, plataformas y soportes, difundiendo también sus contenidos entre ellos, siempre con el fin de llegar a nuevos destinatarios.

- Además de la web de la Agenda del Euskera es fundamental para la difusión, también se utilizarán diferentes medios, soportes y actividades para otras difusión: soportes de papel, mailings, redes sociales (Facebook, X, Instagram, whattsapp…), chats, notas de prensa, etc.

-De este modo, se promoverá la colaboración con los Servicios de Euskera de Álava-Arabako Euskara Zerbitzuak (AEZ), así como con agentes culturales alaveses, para dar a conocer la Agenda del Euskera de Álava y dotarla de eventos fuera de Vitoria-Gasteiz. Asimismo, se potenciarán las relaciones con las revistas y redes de las Cuadrillas (Gorbeiaberri, Ayala, Berberana, Añana bizirik,...)

-Para llevar a cabo una difusión adecuada, será necesario que en la Agenda del Euskera en Álava se dé a conocer una actividad, ya sea en euskera o teniendo como objetivo el euskera. En esta selección se valorará que el evento sea de fuera de Vitoria-Gasteiz, siempre con el objetivo de lograr un equilibrio.

-Además, se realizará una difusión selectiva de las actividades en función de la actividad, tamaño, importancia o necesidades. Cuando no se trate de una actividad en euskera, pero el objetivo es la promoción y el fomeneto del euskera, también se rcogeran en la Agenda del Euskara en Alava, aunque sean en otra lengua..

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación wjxr-yMzG-YHGW-tCZE

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Un año con una o varias prórrogas de igual o de inferior duración, sin que la duración total del contrato pueda exceder de cuatro años.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

A.- Trabajos a contratar

El objeto del presente contrato es la contratación de los siguientes trabajos:

— Recogida exhaustiva, sistematización y puesta a disposición del público de los eventos ofertados en euskera: cultura, actividades deportivas, ocio, espectáculos, conferencias y otros.

— Organizar un sistema colaborativo y sencillo para dar a conocer las actividades que todo tipo de entidades organizan en euskera.

— Organizar una web que recoja todo esto en tiempo real.

— Difusión de contenidos por diferentes vías: redes sociales, chats, berripaper electrónico, y notas de prensa a los medios de comunicación vascos y castellanos.

— Mantener contactos con los responsables de las agendas de otros medios de comunicación vascos y castellanos para garantizar el acceso de los eventos a las mismas.

— Difusión selectiva de las acciones más interesantes, teniendo en cuenta el equilibrio territorial.

5.- EQUIPO HUMANO

La entidad licitadora designará una persona responsable del proyecto. Esta persona deberá acreditar al menos un año de experiencia laboral en el ámbito de la comunicación con las Administraciones Públicas y haber participado en al menos un contrato para la prestación de este tipo de servicios.

En la propuesta se indicarán las funciones, área de responsabilidad y funciones de las personas profesionales propuestas para la ejecución del contrato.

La persona responsable del proyecto se encargará de supervisar directamente las actuaciones y de coordinarlas con el Servicio Foral de Euskera.

6. OTRAS OBLIGACIONES

A. Gestión lingüística

Los servicios contratados se realizarán, con carácter general, en euskera. En el momento de la prestación de los servicios, la entidad adjudicataria realizará las comunicaciones en euskera, aunque, si así lo solicita, también ofrecerá la intermediación en castellano.

La lengua de trabajo del personal de la entidad que preste el servicio en la coordinación, seguimiento y evaluación y de las personas subcontratadas por la misma será, en general, el euskera. A tal efecto, el personal podrá acreditar su aptitud mediante la presentación de un C1 o certificado equivalente.

La empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambas lenguas, el euskera y el castellano, y su actividad estará supeditada a los criterios de bilingüismo y a los derechos lingüísticos de los ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982, básica de regulación del uso del euskera, el Decreto 19/2024 de 22 de febrero por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Euskadi, la Norma Foral

10/1998, sobre normalización del uso del euskera en la Diputación Foral de Álava y en el Territorio Histórico de Álava, y los planes de Normalización del Uso del Euskera en la Diputación Foral de Álava.

Las relaciones con la Diputación Foral de Álava serán, con carácter general, en euskera o bilingüe.

B.- Se garantizará la perspectiva de género:

Las acciones que se desarrollen a través del presente contrato deberán tener en cuenta la perspectiva de género y cumplir lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para las Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Se deberá hacer un uso no sexista e inclusivo del lenguaje y de las imágenes en todos los documentos, publicidad, imágenes y materiales que se generen como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen y estereotipo sexista que discrimine a las mujeres, así como promover una imagen que refleje valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad y corresponsabilidad y diversidad de roles e identidades de género.

7. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez elaborada la agenda del euskera, se enviará al Servicio Foral de Euskera (SFE) una copia o boletín de cada una.

Para la puesta en marcha del proyecto se celebrará una reunión donde se identificarán los siguientes apartados para el seguimiento: previsión de las actividades de difusión y del impacto, agendas creadas, número de actividades propuestas, número de personas receptoras con detalle del género, diferenciados por cuadrillas.

Asimismo se celebrarán otras tres reuniones de seguimiento con el SFE, previa presentación del resumen de actividades de difusión realizadas en cada cuatrimestre, y en el 3ª cuatrimestre se presentará la memoria final del año con los datos identificados para el seguimiento.

8-PAGO

Se realizarán un total de cuatro pagos por cantidades iguales. Los pagos se realizarán a la finalización de cada trimestre, previa presentación del resumen de actividades de difusión realizadas en cada trimestre, y tras el visto bueno del Servicio Foral de Euskera.

El pago del precio se realizará mediante presentación de las facturas, debidamente visadas por la Jefatura del Servicio de Foral de Euskera y con el visto bueno del Director/a, correspondientes a cada servicio realizado.

El pago de la factura del 4º trimestre se realizará previa presentación de la memoria anual correspondiente.

A todos los efectos se entiende que en el importe de las facturas que se presenten están incluidos todos los gastos que se deban realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, seguros, honorarios del personal técnico a su cargo, tributos de toda clase y cualesquiera que puedan establecerse, sin que, por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2024.07.26 10:41:07 Z